

ACTA No. 47

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 31 de Enero del año 2020, a las 11:00 A.M. (Once de la mañana) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas Número 41 a la 46 correspondiente a la sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano para su aprobación en su caso.
- 6) Dictamen que presenta las comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y de Seguridad Publica, para su aprobación en su caso.
- 7) Autorizar que el Ayuntamiento celebre contrato de compra venta del inmueble con la finalidad de relocalizar a los propietarios de las casas que están dentro del proyecto del Represo, a liquidar con crédito fiscal a favor del propietario exhibiendo los documentos, en los cuales constan las características de los inmuebles superficie y precio.
- 8) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz: Buenos días Regidores, nada más, acaba de ser tarde hace dos minutos si es cierto, buenas tardes, la reunión estaba programada

para las once de la mañana, derivado de que se hizo una reunión por parte de la comisión para hacer un dictamen, nos esperamos este tiempo, se les pidió este tiempo de receso, de empezar una hora después para que estuviera el dictamen ya impreso y lo tuvieran en sus manos, y gracias por el tiempo por esperar.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy buenas tardes, compañeros Regidores, Síndica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en la sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento expresa: Buenas tardes, y procede a dar lectura al orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal pregunta: Una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, de no haberla si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 2020.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Jesús Antonio Pujol Irastorza manifiesta: Una vez desahogado, solicito al ciudadano secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia para verificar y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista estando presentes los C.C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (Justifico Falta), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (Justifico Falta), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (Justifico Falta), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramssés Urquidez Barredez (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 19 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, existe quórum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura de las Actas Nos. 41 a la 46, correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por unanimidad de votos, dispensa de la lectura de las Actas No. 41 y 46, correspondientes a la sesiones ordinaria y extraordinaria. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto cinco del orden del día: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, para su aprobación en su caso.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Para dar lectura al dictamen respecto al a solicitud de la empresa DIXUS tienen la intervención los Regidores de la Comisión de Desarrollo Urbano, adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Este tema, es un tema que ya traemos desde el año pasado, que de hecho ya lo habíamos sometido a consideración de Cabildo, sin embargo por solicitud suya se iba mandar a revisión a Jurídico, Jurídico emitió sus observaciones que requería en un dictamen por parte de Desarrollo Urbano, en el que especificara porque el área que se está solicitando dejaba de tener uso, ya se cumplió por parte de Desarrollo Urbano la Ingeniera Cecy Yepiz con este documento, este, ya tuvimos una reunión previa, aparte de esta donde ya verificamos, platicamos, analizamos el tema, no sé si me permita leer los puntos de acuerdo, puntos de acuerdo, PRIMERO: autorización, se autoriza que la vialidad proyectada por la empresa DIXUS INMOBILIARIA, S.A de C.V, pasa por la superficie del propiedad del Ayuntamiento de 1,559.52 metros cuadrados, SEGUNDO: restitución del área superficie de donación propiedad de la empresa DIXUS INMOBILIARIA, S.A DE C.V 1,559.52 metros cuadrados colindante al área de equipamiento a favor del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, TERCERO: la empresa DIXUS INMOBILIARIA, S.A DE C.V, presento ante la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano la escritura que acredita que es legítimo propietario de la fracción de terreno de 1,559.52 metros cuadrados, que pretende donar en restitución, y la escritura que contiene poder suficiente para a favor de la empresa legal, el representante legal de la empresa con facultades expresas de realizar donaciones, esa escritura no la teníamos al momento de presentar el dictamen anterior, CUARTO: de autorizarse por el pleno notifíquese a la empresa la presente resolución con los puntos de acuerdo a DIXUS INMOBILIARIA, S.A DE C.V., por conducto de su apoderado legal para efecto de que se apersona en la Dirección de Desarrollo Urbano a formalizar el contrato, QUINTO: se acepta la donación por parte del Ayuntamiento de la superficie de la donación 1,559.52

metros cuadrados colindante al área de equipamiento, SEXTO; notifíquese el contenido de la presente resolución a la dirección Jurídica para efecto de que proceda en la elaboración del contrato de donación correspondiente de la superficie de donación de 1,559.52 metros cuadrados colindante al área de equipamiento, solicitando a la empresa y a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, todos los documentos que consideren necesarios para llevar a cabo dicho acto y pueda ser formalizado, si la empresa no presenta los documentos, pues no se va a poder hacer la donación, SÉPTIMO: se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para la formalización del contrato en mención, OCTAVO: se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para que informe a la comisión de Desarrollo Urbano como dictaminadora en cumplimiento de la presente resolución, y por ultimo me gustaría agregar que es una recomendación por parte de la comisión de Desarrollo Urbano, incluso de los compañeros regidores que estuvieron presentes, para someterlo a aprobación aquí y en su caso pues llevarlos a cabo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, no sé si haya algún comentario en relación a, no, una vez concluida la lectura quienes estén a favor de aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, en los precisos términos del presentado, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano cuyo contenido establece: Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos permitimos presentar ante la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto proponer y, en su caso, aprobar la solicitud formulada por el Arquitecto Guillermo Ulloa Martínez, en su calidad de Director de Área Técnica, de la empresa denominada DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, habiendo sido remitida dicha petición a esta Comisión, que consiste en: que se autorice que la continuidad de una vialidad proyectada por la empresa, pase por una superficie de terreno de 1,559.52 Metros Cuadrados, que forma parte de área de equipamiento propiedad de este H. Ayuntamiento, y para restituir esa área traslapada se

ofrece en DONACION una fracción de terreno de igual superficie propiedad de la referida empresa, que colinda con el equipamiento, caso que nos dimos a la tarea de analizar y lo hacemos de su conocimiento bajo los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- El 07 de Diciembre de 2018, mediante oficio suscrito por el Director de Planeación de Desarrollo Urbano, nos hace extensiva la solicitud, planteada por DIXUS INMOBILIARIA a través de su Director de Área Técnica, en el que expone: "Que existe dentro de nuestro proyecto, un traslape de polígonos, esto debido a errores involuntarios a la hora de las subdivisiones autorizadas y las donaciones realizadas, este traslape, está evitando que se deje el espacio necesario para desarrollar en un futuro una vialidad primaria, además, está evitando que en este momento por ahí se puedan conectar algunos de los servicios de infraestructura para las viviendas en desarrollo". Nuestra empresa DIXUS INMOBILIARIA, ofrece en modalidad de donación, una superficie de terreno de 1,559.52 M2, que permitirá que se libere la superficie de terreno necesaria para que en su momento la vialidad proyectada se pueda construir según lo planeado y poder cumplir con lo establecido dentro de la taza vial del plan de desarrollo urbano del centro de población de la ciudad de Nogales (PDUCP 2017). 2.- El escrito presentado con fecha 06 de Diciembre de 2018, signado por el Director de Área Técnica de la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, lo hacen consistir en: Que se autorice que la vialidad proyectada pase sobre la superficie de 1559.52 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento, para permitir la continuidad de la calle, misma superficie que nuestra empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, restituirá con la misma área y justamente al lado de la donación afectada, logrando dejar el polígono donado al ayuntamiento, del mismo tamaño que actualmente tiene, pero con la ventaja de tener mayor frente a la futura vialidad. 3.- Existe dictamen de la Ing. Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que informa que el área en cuestión, no es utilizable para equipamiento urbano, por lo que considera factible la solicitud. 4.- Se anexan los planos descriptivos de las áreas en mención. 5.- De la información recabada en los archivos de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y por parte del Director de dicha dependencia, se desprende lo siguiente: a).- Que existe convenio autorización del fraccionamiento Puerta de Anza, mediante el cual la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A. DE C.V. realizó una donación al Ayuntamiento del Municipio de Nogales, de una superficie de 15,030.79 Metros Cuadrados, considerado como equipamiento urbano, para cumplir con lo estipulado en la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Sonora. Convenio que fue debidamente publicado en el boletín Oficial del Estado. b). - Que dentro de dicha superficie se encuentra comprendida el área de 1559.52 metros cuadrados, por la cual se pretende trazar la vialidad proyectada de acuerdo a los planos anexos y al convenio autorización. c). - De dicha documentación justificativa se hace constar, la existencia de: 1.- Superficie

Área de donación propiedad del Ayuntamiento, según convenio autorización de: 15,039.79 M2.: 2.- Superficie área que se afectará: 1,559.52 M2, ubicada dentro del área de donación descrita en el punto que antecede, por la que se pretende trazar la vialidad proyectada. **6.-** Con tales antecedentes, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos reunimos en la Sala de Juntas de regidores, con el objeto de estudiar, analizar, discutir y resolver el presente asunto, por lo que concluimos resolver, bajo los siguientes Considerandos y Puntos de acuerdo que a continuación se exponen: **CONSIDERANDOS: I.-** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano es competente para conocer y resolver sobre el presente Asunto, de conformidad con el artículo 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. **II.-** Resulta procedente la petición planteada por la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE CV, de que la vialidad proyectada, descrita en el plano anexo, y que se encuentra contemplada en el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Nogales (PDUCPN), pase por el inmueble con superficie de 15,039.79 M2, propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, afectando solo una superficie de 1,559.52 Metros Cuadrados, que conforma el área de equipamiento. Dicha autorización es procedente, en virtud de que la vialidad en proyecto pasará a ser, al igual que el área traslapada, propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. **III.-** Lo anterior, en el entendido de que la empresa, para respetar el total de la superficie donada como equipamiento urbano, esto es, 15,039.79 M2, y no haya variación, ofrece restituir dicha fracción por una de igual superficie 1,559.52 Metros Cuadrados, propiedad de la empresa, que colinda con el equipamiento, en base a la documentación existente y planos descriptivos de dichas superficies. **IV.-** Sin embargo, para que surta los efectos legales el presente acto y se formalice debidamente, deberán ambas partes intervinientes, realizar las siguientes acciones: **a).-** La empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, deberá presentar ante la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la Escritura que acredite que es legítimo propietario de la fracción de terreno de 1,559.52 Metros Cuadrados, que pretende donar en restitución, y la Escritura que contenga Poder suficiente a favor del representante legal de la empresa, con facultades expresas de realizar donaciones. **b).-** Para restituir el área que se traslapa con la vialidad proyectada, la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, realizara la donación a favor del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, de una superficie de su propiedad de 1559.52 M2, colindante al área de equipamiento, para lo cual suscribirá el CONTRATO DE DONACIÓN respectivo. **V.-** Con los anteriores antecedentes, considerandos y fundamentos, esta Comisión pone a

consideración del pleno como el máximo órgano resolutor los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. - Autorización. - Se autoriza que la vialidad proyectada por la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V., pase por la Superficie Propiedad del Ayuntamiento de 1559.52 Metros Cuadrados.

SEGUNDO. - Restitución del área. Superficie de Donación propiedad de la empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, de 1559.52 M2 colindante al área de equipamiento a favor del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.

TERCERO. -La empresa DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V, presentó ante la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la Escritura que acredita que es legítimo propietario de la fracción de terreno de 1,559.52 Metros Cuadrados, que pretende donar en restitución, y la Escritura que contiene Poder suficiente a favor del representante legal de la empresa, con facultades expresas de realizar donaciones.

CUARTO. - De autorizarse por el pleno, notifíquese la presente resolución con puntos de acuerdo a DIXUS INMOBILIARIA S.A DE C.V por conducto de su apoderado legal para efecto de que se apersona en la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano a formalizar el contrato de donación.

QUINTO. - Se acepte la donación por parte del Ayuntamiento de la superficie de Donación de 1559.52 M2 colindante al área de equipamiento.

SEXTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección Jurídica, para efecto de que procedan a la elaboración del Contrato de Donación correspondiente, de la superficie de Donación de 1559.52 M2 colindante al área de equipamiento, solicitando a la empresa y a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, los documentos que considere necesarios para llevar a cabo dicho acto y pueda ser formalizado.

SEPTIMO. - Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para la formalización del contrato en mención.

OCTAVO. - Se instruya a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano para que informe a la Comisión de Desarrollo Urbano como dictaminadora el cumplimiento de la presente resolución.

H. NOGALES, SONORA A 30 DE ENERO DE 2020.

REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.

C. JOVANA MONCERRAT GARCIA OZUNA.PRESIDENTA.C. CONCEPCION LARIOS RIOS.SECRETARIA.C. ATANACIO CERVANTES BARRAZA.C. DAVID RICARDO JIMENEZ FUENTES.C. MARIA VICTORIA ARAUJO QUINTERO. C.ALMA ANGELICA AGUIRRE GOMEZ.C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ. -

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto Seis del orden del día: Dictamen que presenta las comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y de Seguridad Pública, para su aprobación en su caso.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: tienen la intervención los Regidores de las Comisiones Unidas para dar lectura al dictamen relativo al reglamento de Seguridad Pública, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández expone: Buenas tardes, procede a dar lectura al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en relación a las modificaciones al Reglamento de Seguridad Pública de Nogales, Sonora, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: No sé si alguien tenga alguna duda de comentar en relación al Reglamento de Seguridad Pública, Regidores no, muy bien una vez concluida la lectura, quienes estén a favor de aprobar el dictamen emitido por las Comisiones Unidas en los precisos términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el **REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**, en los precisos términos del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ordenándose su debida publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández continua: Alcalde, falta el otro Reglamento el de Transito, se dispone y da lectura al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en relación al nuevo Reglamento de Tránsito Municipal de Nogales, Sonora, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, que este sería el Reglamento de Tránsito, quienes estén de acuerdo con el Reglamento, adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: A mí me gustaría mencionar el trabajo que hizo Martin Carranza, porque cuando estuvimos trabajando en comisiones unidas nos dio una explicación a detalle de todo el Reglamento, cabe resaltar como dijo Víctor es un Reglamento de nueva creación para Tránsito Municipal, y creo que trato de cubrir todos los vacíos que estaban pendientes y a mí en lo personal si me gustaría reconocer a Carranza que fue el que prácticamente hizo la elaboración y la explicación del mismo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora y luego el Regidor Ramsses.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos expone: También reitero mi reconocimiento de felicitación a la Comisión porque, también los que estuvimos ahí presentes, el Comandante Carranza nos dio muestra de que para hacer las cosas se tienen que hacerlo bien, basado en ello el Reglamento y basados en el Artículo de la Constitución Mexicana, en donde el de alguna manera natural se vio que le puso todo el empeño a elaborar ese Reglamento, sobre todo la importancia que va a tener para promoverlo ante la ciudadanía, y que ya haya más orden en ese sentido, así que igualmente felicidades.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Ramsses Urquidez Barredes expone: Si, yo también quisiera como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, pues me uno también al reconocimiento que se hace a la labor que hizo el licenciado el oficial Martin Carranza, pero también en la dinámica de trabajo realizado en ambas Comisiones, reconocer también la labor de los presidentes como comité en una reunión sobre todo el profesionalismo que se vivió, yo pienso que valió la pena, porque aclaramos dudas, y todo se vio en un marco de respeto, crecimiento y de construcción, va mi reconocimiento nuevamente para el

licenciado Martin Carranza, y esperemos que todo el trabajo se ha realizado tenga, tienda a beneficiar todo el desarrollo de Seguridad.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, gracias Regidor, adelante Regidor Marco.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera comenta: Como integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, igualmente va el mismo reconocimiento a Martin Carranza, pero ahí hay que recalcar algo importante que en este reglamento se considera ya la problemática que se genera cuando se hace las largas colas ahí, las sanciones para los que se brincan la fila, esa son una de las modificaciones que se hicieron.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor Mario, adelante.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera expresa: Yo creo que no estaría de más que hicieran algunos comentarios sobre las modificaciones y adiciones que le hicieron al Reglamento, que aparece que si son muy importantes que si lo comentamos todos nosotros y lo que decía la compañera también que se le de difusión para que la gente o la Ciudadanía esté enterada de este Reglamento.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández expresa: En ese tema profe, unas de las cosas que comentaba Marcos, de los puntos importantes que vemos en este Reglamento es primeramente se está poniendo que en el elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puedan hacer una amonestación y no directamente irse a hacer la multa, esto conlleva a que los ciudadanos por alguna situación hemos visto que cruzan por abajo del tres cuando está estacionado o brincan por medio de los vagones, ya se les va a poder llamar la atención y en su caso presentarlo ante el Ministerio Publico o llevarlos a una audiencia para ver el tema con ellos, lo primero que se está manifestando es que se les haga una manifestación y después ya se pasa al Juez Calificador, eso es importante porque hemos tenido accidentes ocasionados por el tren, pero más bien somos los que pasamos por abajo, otra temática que también que ya me la había recomendado Marcos que es los Ciudadanos que fácilmente cuando esta la línea llegan y se meten en un

descuido del que viene manejando, entonces ahí también se les va a hacer un llamado ahí en el reglamento manifiesta que el elemento se les va a hacer un llamado para que retiren y vayan a hacer la fila correspondiente, de lo contrario serán presentados ante el Juez Calificador, eso es lo que más se estipula en el Reglamento, son situaciones que no venían de la problemática que estábamos viviendo aquí en la ciudad de Nogales.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera comenta: Leí el Artículo 148 de este reglamento, y tiene que ver con esa problemática que se ha presentado últimamente con los vendedores ambulantes, lo voy a leer en la parte que dice, las autoridades correspondientes deben tomar las medidas dice al Artículo 148 que procedan para garantizar la integridad física y en tránsito seguros de los peatones por las banquetas, entonces yo si he recibido quejas de gente que dicen que obstruyen los puestos de los vendedores ambulantes, y a veces tienen que bajarse de las banquetas para poder cruzar no para poder atravesar, entonces, aquí creo que habría que reunirse los de la comisión o los responsables de vigilar que es Inspección y Vigilancia y la autoridad a lo mejor, para poder darle solución a ese problema.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expone: De hecho ahí le puedo contestar Regidor, los permisos que se están analizando ya sea eventuales o los permisos que se están dando de vendedor ambulantes, yo lo he visto con la regidora aquí va a intervenir en vialidad y va a intervenir protección civil para poder dar los permisos, porque como lo comentas hay por ejemplo vendedores que están frente a las salidas de emergencia y a los accesos de las tiendas en caso de alguna contingencia de un incendio o en alguna situación que tengan que salir, pues obstruyen la salida, entonces por eso estamos involucrando en la autorización de permisos un dictamen tanto de protección civil, como de vialidad, porque también hay carretas, hay puestos de comida que están sobre la vía pública sobre un carril no, entonces por eso lo estamos considerando ahora para los nuevos permisos que tenga que dar.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera expone: De hecho lo que comentaba el secretario es cierto, en la reunión que tuvimos al desarrollar este reglamento de la que también soy parte de la Comisión de Seguridad Pública, se vio ese tema de la mano con los demás compañeros de las otras Comisiones Unidas para ver esta situación, es una queja constante de la ciudadanía que al momento de transitar por las banquetas pues hay atropellamiento entre ellos mismos verdad, y si sabemos que es un tema delicado pero para eso nos dimos el tiempo de analizar varias horas el Reglamento de Tránsito Municipal.

El C. Regidor Propietario Ramsés Urquidez Barredez expresa: Si al final, compañeros y compañeras yo creo que aquí lo que se está aprobando es la ruta que vamos a seguir para que algo ejerza, este Reglamento se ejerza en la Ciudad de Nogales y que tengamos la ruta para analizar cada uno de los puntos, si bien es cierto hay Artículos que particularizan la problemática pero aquí el hecho es que ya tenemos un referente para partir como tema de vialidades, tema de Tránsito, y tema de Seguridad Pública y que nosotros podemos dirigirnos hacia lo que se debe de hacer en el tema de Tránsito Municipal es lo que ahorita se está aprobando, sabemos de las necesidades y de la problemática que se vive como lo comenta el regidor el maestro Mario, pero yo siento que de aquí al final de una manera general es que ya tenemos esta ruta a seguir en el tema de Seguridad Pública, es cuánto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: yo celebro que hayan actualizado estos Reglamentos de Seguridad Pública, platicaba con Víctor que creo que tenían algunos años que no se habían actualizado más de siete, ocho, nueve años, entonces estos Reglamento pues ojala que, no ojala, se deben de aplicar de manera obligatoria y seguramente una vez que se estén aplicando pues habrá más orden en la Ciudad, para el desarrollo y funcionamiento, y de verdad le reconozco a la Comisión de Seguridad Pública como al Agente de Policía como Martín Carranza que hayan trabajado intensamente, hubo algunos otros Regidores que se ve que estuvieron trabajando ahí, y algunas Comisiones unidas, no sé si Gobernación también estuvo lo que es trabajando un trabajo muy profesional, muy responsable, yo

creo que este Reglamento yo creo que hay que exhortar a los agentes Policiacos a que lo apliquen.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, algún otro comentario en relación al Reglamento de Tránsito, muy bien los que estén a favor de la propuesta del nuevo Reglamento de Tránsito favor levante la mano en señal de aprobación. - El C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el **REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA**, en los precisos términos del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ordenándose su debida publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández continua: El otro es el Manual de Organización, el Manual de Organización pues también lo habíamos analizado en la reunión de Cabildo del mes pasado donde estábamos haciendo modificaciones a unos departamentos nuevos, donde era necesario meterlos al nuevo Organigrama uno de ellos ustedes ya saben tenemos los k9 y mi idea es tener ya Reglamentado para poder hacer uso de estos elementos también caninos y otra área también que es muy importante que estuvimos ahí también analizando con las situaciones que se daban en grupo, en el área de la línea, donde varios elementos miden el lenguaje de estos ciudadanos, entonces también vimos esa oportunidad de que nos cambien el nuevo Organigrama el área de grupo étnico donde estos elementos prácticamente situaciones donde hay este tipo de personas, pues ellos son los que van primero a los llamados, y vamos a poder tener aquí la comunicación y ellos, tener la comunicación por Seguridad Publica, también es lo que estamos pidiendo que el nuevo Organigrama que también sea aprobado para poder cumplir lógicamente con estos nuevos elementos que estamos proponiendo para Seguridad Publica.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Ramsés Urquidez Barredez expresa: Si bien es cierto y me ilusiona lo que comenta aquí el presidente de la comisión de Seguridad Publica, es importante destacar también, el trabajo que se realizaron en la Comisión y las aportaciones que se realizaron entre parte la Comisión, para poder buscar un equilibrio también y que se beneficie también al personal de Seguridad Publica, en el Organigrama también se establece el servicio profesional de carrera, en el cual los elementos de Seguridad Publica van a ser de cierta manera va a haber un estímulo por el crecimiento académico que constantemente realicen, en este Organigrama es importante destacar también que se requiere también que ese cuerpo de Seguridad Publica se sienta respaldado también por el ayuntamiento y que sea reconocido por sus reconocimientos o por su crecimiento profesional entre ellos, pues si bien es cierto, la corporación existen muchas personas que ya cuentan con sus estudios académicos, con sus niveles de licenciatura, de maestría y que se siguen promoviendo y preparando para lograr tener un mejor resultado y participación en la atención que desempeñan, es importante reconocerlo que en este Organigrama se trató a profundidad ese tema y que se tiene que considerar también como algo, una fortaleza más del tema que estamos tratando.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario, también nomas ahorita, revisando el Organigrama que no se ve muy bien aquí todos los puesto pero, me gustaría nomas que nos aclaren el tema aquí y lo platique un poco con Víctor, presidente de la Comisión de Seguridad Publica, Víctor no sé si quieras explicar un poquito más en el tema de Sub-administración, nomás para que todo mundo y para que quede claro aquí con todos los aquí presente, porque ahorita actualmente tenemos un administrador no.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández explica: En este caso estábamos viendo la Ley en lo nos rige el Estado, y manifiesta el nombramiento que es el del comisario así lo manifiesta, que es el Administrador y Director de Seguridad Publica, entonces ahí no podía ver el Manual de Organización yo creo que por eso nunca se había hecho pero no puede haber dos administradores, entonces al administrador fue colocado ahí como sub administrador y al que fuera administrador como coordinador,

entonces por eso fue que no se pudo poner este administrador, el director de Seguridad Pública y el administrador a la persona que estaba acá de administrador, entonces eso es lo que estaba también viendo en el reglamento que así debe de ir en el organigrama, porque así es como se establece.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, no sé si alguien más tenga alguna duda o comentario en relación a, una vez concluida la lectura y la presentación ahí de Organigrama o el Manual de Organización, los que estén de acuerdo en la propuesta favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El Secretario del Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis; aprobado unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Manual de Organización de Seguridad Pública, en los precisos términos del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández continua: Nomas un comentario, darle las gracias a los compañeros que estuvieron trabajando también en estos Reglamentos y Manual de Organización, porque si fueron varias veces lo que lo vimos, de mi parte seria al oficial Carranza pues darle el agradecimiento también reconocimiento de elaboración y a los compañeros que ahorita pues a bien vinieron a aprobar este Reglamento, y aprovechar a los medios para que nos ayuden para darle difusión ya de mandarlo al congreso que tengan publicarlo en el diario oficial, ya salió el Reglamento que nos va a Reglamentar a todos los Ciudadanos de aquí de Nogales, entonces si para poder los medios de comunicación les pido que me apoyen para poderle dar difusión de la misma comunidad que se pueda enterar pronto del nuevo Reglamento, muchas gracias a todos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera comenta: Si bien hemos hecho un trabajo en equipo todos los de la comisión de Seguridad Publica igual que Reglamentación y Gobernación, para elaborar este Reglamento también pedir, ahí dentro del Reglamento habla, sabemos que somos un Ayuntamiento todos como cuerpo Colegiado pero, también hace mención de la Comisión Honor y Justicia, no se pone ahí en el Reglamento la Comisión de Seguridad Publica, en lo particular, nada más que se agreguen para estar más acuerpados, que también se haga mención de la Comisión de Seguridad Publica, porque la mención de Seguridad Publica va en conjunto con la Comisión, no, no es un trabajo en conjunto pero sí que se dé la información de lo antes mencionado, sobre todo en la comisión de honor al reporte o dictamen que se lleve a cabo para la Comisión de Seguridad Publica.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Si, nomás ahorita el tema del Organigrama, se me acerca aquí Jurídico y la Contraloría sobre el tema del Organigrama, ya pasamos la propuesta aquí del Organigrama y Manual de Organización, pero hacen algunos comentarios en relación a algunos puestos ahí también que yo creo que nos comenta ahí que se tienen que revisar a fondo, por ejemplo ese que comentaron ahorita y uno adicional, aquí está presente el Contralor no sé si le autoricen el uso de la voz nomas para que nos comente y lo puedan revisar, analizar otra vez en comisiones, nomás para asegurarnos que todo esté dentro de la Ley que no vaya a haber una observación por parte del ISAF.- Interviene la C. Síndico Municipal: y con jurídico por si acaso.- Continúa el C. Presidente Municipal: los que estén de acuerdo en autorizar el uso de la voz favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El c. Secretario del Ayuntamiento, Jorge Jáuregui Lewis; aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, autorizar el uso de la voz al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expone: Buenos días le comento aquí al alcalde es que en cuestión de servicio profesional de carrera, pues no veo aquí la necesidad de

tenerlo tanto en el Organigrama porque también está en la Ley habría que, no como puesto si no como un requisito vaya y algo como para ofrecerles a los elementos de la policía, si de hecho lo tenemos nosotros también y en otras áreas que tienen el servicio profesional de carrera, en la cuestión del sub administración pues habría aquí cotejarlo con la Ley de Seguridad Publica para ver si ese administrador o si es sub administrador, nada más ver esos puntos, yo creo que si nos podemos juntar Comisiones, Jurídico y nosotros y lo checamos, no sé cómo lo vean.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández expresa: Si, nomás como lo comenté lo que hicimos nosotros sacarlos de la Ley o sea no fue que se nos ocurrió decir, no ya no va a ser administrador, o sea ya lo habíamos checado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: a mí me parece bien me lo comenta Jurídico y me lo comenta contraloría no, nomás para pegarle la revisada y asegúranos qué. - Intervine la C. Síndico Municipal: junto con ellos.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández replica: Si, ya está aprobado que lo revise.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Ramsés Urquidez Barredez comenta: Si, yo pienso que aquí, si me permite señor Presidente, es importante destacar el tema, pero retomando lo que platicábamos ayer de que en atención en algunas comisiones donde se emiten dictámenes es bueno también sentirse acuerpados por las áreas4 de Jurídico y Contraloría no, para evitar caer en este tipo de juego, entonces se comentó el día de ayer, pues con el afán pues de que las próximas tomas decisiones pues que estemos más bien asesorados por el área Jurídica y no incurrir en ningún tipo de falta, retomando lo de ayer, entonces yo con todo respeto muy bien señor Contralor y pues el área Jurídica, ojala que próximamente podamos aclarar todos los tipos y evitar no, con el sentido de predicción para no incurrir en ninguna falta.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expresa: Una pregunta más aquí, sería la cuestión que si están presupuestados, que habría que ver si se presupuestaron, sobre todo este profesional de carrera, porque al meterlo aquí ya es un puesto también, entonces.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández responde: Si lo revisamos, sin embargo, tenemos la facultad para hacer las modificaciones en el presupuesto, entonces.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expone: No sé si, no sé si este presupuestado, es pregunta.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández responde: Ya lo traíamos desde el año pasado, ese de hecho queríamos empezar este año con el nuevo Reglamento, nuevo organigrama, nomás hacerle el comentario a Ramsses, yo creo que es muy importante como lo comentaba el día de ayer que en estas sesiones se toman las decisiones, y se mandan asuntos a comisión también estén a bien estar presentes ahí, cuando son este tipo de asuntos compañero Contralor y Jurídico para que también estén presentes, y no suceda que ya que se aprobó algo, hay que mandarlo para allá.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal expone: Entonces, ¿aquí se revoca y luego lo volvemos aprobar como indicación o así lo revisamos?

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental comenta: Se revisa se hacen las observaciones.

Interviene el C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento expresa: Se revisa, ya está aprobado.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal replica: Que sean modificaciones posteriores.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna comenta: Presidente, a mi si me gustaría apoyar lo que dice el compañero Víctor no, si bien es cierto el trabajo que se ha hecho durante la Comisión de Seguridad Publica y como se ha trabajado en Comisiones unidas, ha sido un trabajo muy profesional obviamente apoyado por las áreas que corresponden, nada más yo si pediría nuevamente como lo dice aquí el compañero Ramssés no, o sea con el ánimo de poder tener, una vez que estemos sentados aquí validado y validado en el área Jurídica y en el área de Contraloría no sé, entonces yo tengo entendido que el lineamiento que presento Contraloría en cuanto a los Manuales de Organización no sé si haya una revisión previa por cada uno de los Manuales de parte de Contraloría, creo que también sería una manera de poder asegurar o tener la certeza de que así sea, si no está pues hay que modificar esos lineamientos eso por un lado, para también respetar el trabajo que se viene haciendo por parte de cada una de las comisiones, y si pediría pues el involucrarse un poquito más en área Jurídica el área de contraloría en cada una de las comisiones no, porque es un trabajo que se viene haciendo y que en lo personal una vez que ya se vota o una vez que se discute aquí, es regresarnos y volver a mandarse a comisión, entonces es no avanzar en el trabajo que se hace en cada comisión, entonces yo si pediría eso que si en los lineamientos viene establecido que lo revise primeramente el área de Contraloría para no estarlo retrasando, en este caso yo si sugiero que si ya está aprobado, se puede revisar, pero si hay alguna modificación.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental comenta: Si nos realizan las invitaciones, yo creo que con todo gusto ahí estaremos con ustedes.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández expone: Es que aquí podemos mandarlo a la comisión, y cuando se involucren cualquiera de las dos áreas, estar ahí. - Responde el C. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental: adelante.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Es a lo que yo me refería ahorita, a mí la verdad es que lo felicito por el trabajo que se está llevando a cabo y había platicado con Víctor y el Comisario de todo el trabajo que se estaba llevando a cabo en el tema de los Reglamentos y demás, y ayer salieron algunos temas muy similares también a la revisión Jurídica y lo comento Atanacio en ese sentido, ahorita nomas me sale la duda no, de que cuando se reúnen las comisiones obviamente ustedes organizan la reunión, pero para que inviten a Jurídico y a Contraloría no, o no sé si manden información ya que se van a reunir y ellos saben cuándo se van a reunir para que atiendan la reunión, no sé si me explique en el sentido de que, para que sepan exactamente, que tengan información para que se las puedan obviamente revisar y no equivocarnos, y cuando ya lleguemos aquí pues ya tener todo revisado jurídicamente.

El C. Regidor Propietario Ramssés Urquidez Barredez comenta: Si es correcto, aquí de una manera propositiva y constructiva, considero compañeros y compañeras, que este tema que estamos tocando y lo que acabamos de aprobar, antes de irse haya aprobación que se revise por el área Jurídica y Contraloría, y que se lleve un trabajo más fino, más profesional evitando todo tipo de riesgo y que pueda llevarse un trabajo mejor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento comenta: Yo creo que ahí, son ciertos procedimientos que necesitan llevar una valoración una, en el caso de los otros dos no, pero el caso de Reglamentación tiene que estar validado.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expresa: De hecho el detalle de la validación es más que nada que esté acorde a los lineamientos no, ya la cuestión de lo que modifican de fondo ya es responsable el área que lo está haciendo, entonces yo por eso comentaba ese punto no y ya me confirma Víctor el Regidor, que sí que lo cotejaron con la Ley y con todo, entonces ya nomás sería cuestión de sentarnos y adelante.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidor Propietaria Rosa María Corrales Vera expone: No es con el afán de retrasar el trabajo, si bien ya lo dijo la compañera Jovana, el trabajo que el compañero Regidor Víctor y los oficiales Carranza y demás compañeros que estuvieron ahí, se ha analizado el detalle de cada situación, del reglamento y del Manual de Organización, pero si, no es que yo esté poniendo en tela de juicio que la Comisión de Honor no tiene la autonomía para hacerlo, si no que acuerpándonos como Municipio, como Regidores, como Comisiones Unidas analizarlo nuevamente.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento comenta: Lo que pasa que aquí lo marca el Reglamento, o sea no es una opción.

La C. Regidor Propietaria Rosa María Corrales Vera continua: Por eso, o sea tienen que pasarlos a revisión otra vez eso mismo, tanto la Comisión de Honor, a la Comisión de Seguridad Pública, a Contraloría y Jurídico, o sea si tenemos que volver a hacer el trabajo, yo no le veo ningún problema por volverlo a hacer.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento replica: Yo creo que el trabajo está bien.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández comenta: La Junta de Honor es muy distinta, a la Comisión de Seguridad Pública.

La C. Regidor Propietaria Rosa María Corrales Vera responde: Si es muy distinta, pero no está por encima de la comisión de Seguridad Pública.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández replica: Si, no depende de la Comisión de Honor, la comisión de honor es una cosa muy distinta.

La C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera continúa: Por eso es autónoma pero no, no sé si me explico, la decisión que se puede llegar a tomar ahí tenemos que estar enterados también nosotros, lo comento. - Interviene el

C. Regidor Víctor Rodríguez: como informe sí. - Responde la C. Regidora Rosa María Corrales: si, como informe.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Pero tú te refieres en cuanto a los Reglamentos, porque que yo sepa la Comisión de Honor no lo reviso.

La C. Regidor Propietaria Rosa María Corrales Vera responde: No, no en otra cosa, en decisiones que se toman dentro de la comisión de Honor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Presidente, quisiera proponer o decirles a los compañeros, que todos los temas que se manden a comisiones que por conducto de Secretaria se les informe a los titulares de las dependencias, los que tengan relación con el tema para efecto de que nos ayuden, nos coadyuven mejor la decisión de los dictámenes, y no pasar por eso, o sea sabemos que ya fue aprobado en el caso de los reglamentos y que de manera posterior pueda haber dudas, en mi caso yo si le he hecho invitación al Contralor en la comisión a participar y he remitido a secretaria del ayuntamiento ahí, le he dado conocimiento de algunas situaciones de las comisiones, así como los mismos informes que presentamos, pero yo creo que la misma Ley de Gobierno y Administración Municipal, pues establece que podemos solicitar a las Dependencias que nos apoyen, pero también para no volver a pasar por este hecho, propongo que sea de esa manera.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento comenta: De hecho como comentas en su caso como este, es como aprobación pero también lo comentas y es muy buena tu idea como fortalecimiento, no como que tengas que pedirle permiso a otra Dependencia, si no como fortalecimiento, entonces nosotros cada que se genera un oficio, o que se genera a la comisión un tema nosotros lo hacemos como las dos como fortalecimiento, y el que lo requiera como su aprobación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante Atanacio.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expresa: De hecho, si verifican, si lo que hemos mandado a Comisión si va autorizado, revisado en este caso los lineamientos por parte de Contraloría, si checan en la última hoja que nos enviaron, por ejemplo, ahí viene quien lo elaboro, quien lo superviso inclusive viene lo del Contralor donde lo está autorizando, específicamente en el de imagen urbana, si se fijan ahí está contraloría revisando los lineamientos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, yo creo que queda muy claro ya el tema, ayer lo vimos y hoy lo vimos un poco más, ya nomás es invitar a Jurídico y Contraloría antes de subirlo al pleno, muy bien ya pasamos todas las propuestas ahí por parte de Seguridad Publica, adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos comenta: Únicamente que si es muy importante que cuando se convoque a reuniones de Comisión a la hora que sea, si no podemos ir algunos de los integrantes enviar un representante, porque ha sucedido que esta el presidente y estamos los invitados y están los integrantes para acordar, no están quienes tienen que estar para tomar acuerdos, entonces se minimiza o se retrasa el trabajo de las comisiones, los informes, los dictámenes y todo lo que conlleva el trabajo de las comisiones y sobre todo, y se toma lista pero casi siempre estamos los invitados, los que nos interesa la comisión por decir, o el tema que se vaya a tratar, y si es importante, si no van a poder ir, que manden un representante.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Me parece bien.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza comenta: No, no se puede es un trabajo personalísimo.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero pregunta: ¿Un representante, pero de los mismos Regidores seria?

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos expresa: Entonces que se tome nota, y que se aplique el Reglamento, y que también que impere la responsabilidad de cada quien, si se metieron a esa Comisión que cumplan, así de fácil.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Yo creo que así debe de ser.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Es cuestión de orden y de agenda, lo que pasa es que me ha tocado hay comisiones que fijas para unas horas, o sea convocan para sesiones para un par de horas, entonces ya se empalma con unas, otros andan en otras actividades, yo creo que el problema es de agenda más que nada, y que cuando se convoque se haga de manera oportuna y con el tiempo de debido.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, que se pongan de acuerdo y que se haga lo que se tiene que hacer, adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Yo voy también un poquito más en el sentido de los directores no, porque en algunas ocasiones en lo personal como Comisión de Desarrollo Urbano y se les ha invitado, y el mero día casi una hora antes nos mandan un oficio y nos dicen no voy a poder estar porque estoy comisionado a, si el titular de la dependencia no puede estar yo solicitaría que enviara a alguien del área y que este enterado del tema y que pues obviamente se lo ponga el titular, porque si ha sucedido en varias ocasiones, entonces nada más para no atrasarnos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Pues sí, para que avance el tema, muy bien.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento comenta: Nada más para comentario, queda sujeto a su revisión porque nosotros a la hora de elaborar el documento ya del acta nosotros tenemos que publicarlo, y si va a tener una modificación, revisión o va a tener alguna otra, anexar algo, entonces

no podemos publicar, entonces nada más que se vote para que quede previo a su revisión para tener ese receso para publicarlo.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández comenta: Yo creo que sí que se mande a revisión, y si hay una modificación pues hacer una recomendación a la Comisión, para poder hacer algún cambio.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento replica: Si, pero no lo podemos publicar, lo publicamos hasta su modificación. - Comentando el C. Regidor Ramsses: previa modificación.- Continúa el C. Secretario del Ayuntamiento: previa revisión, queda pendiente su publicación entonces., se publican los reglamentos y el manual queda previa modificación, a revisión.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Yo si pediría nuevamente darle el respeto y las decisiones que tomamos, si el Manual de Organizaciones en específico y es el que estamos hablando ya se aprobó, o sea ya se tiene que publicar, si posteriormente en revisiones con Contraloría y Jurídico hay alguna modificación, se pasa a la comisión y hace la modificación pertinente al Manual, el Manual no se publica en el boletín según yo tengo entendido no sé si se publica no, pero yo no le veo problema que posteriormente, como en un futuro puede suceder se pueda analizar alguna modificación y aprobarlo no.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández comenta: Nada más los reglamentos se publican.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, pues ya aprobamos prácticamente las tres propuestas, pasamos al punto siete.

Se pasa al punto siete del orden del día: Autorizar que el Ayuntamiento celebre contrato de compra venta del inmueble con la finalidad de relocalizar a los propietarios de las casas que están dentro del proyecto del Represo, a liquidar con crédito fiscal a favor del propietario exhibiendo los documentos, en los cuales constan las características de los inmuebles superficie y precio.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: No sé si haya alguna duda, adelante regidora Jovana.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Si Presidente, nada más hacer mención que el día de hoy por la mañana nos reunimos la Comisión de Desarrollo Urbano y quiero agradecer también al área Jurídica, área de Tesorería, Secretaria y Sindicatura que amablemente nos estuvieron apoyando y dando explicación, al Desarrollo Urbano la ingeniera también donde nos estuvo explicando todo el procedimiento que se ha venido viviendo de este tema en específico no, he, se obtuvieron muy buenos análisis en lo personal a mí me gustó mucho la participación de cada uno de los que nos apoyaron ya pues ampliar un poquito más de información, y solicitaría a la secretaria de la Comisión que ya vea los acuerdos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Secretaria.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos informa: Yo nomas reiterar también que para llevar a cabo estos puntos de acuerdo se verificaron solo los documentos requeridos, y se verificaron con las personas que menciono aquí Jovana y fue trabajo de equipo, punto de acuerdo. Primero; autorización, se autoriza que el ayuntamiento celebre contrato de compraventa del inmueble con la finalidad de relocalizar al propietario de las casas que están dentro del proyecto del repeso, a liquidar con crédito fiscal a favor del propietario, exhibiendo los documentos en los cuales constan las características del inmueble, superficie y precio; Segundo.- compraventa, se autoriza la compraventa de lote de terreno de superficie 6,469.198 metros cuadrados propiedad el C. Eduardo Javier Becerril Ruiz, ubicado en el lote 2 manzana 19 escritura 30493, Volumen 125, con numero de inscripción folio 185,509 libro 1, por un importe de veinte dólares por metro cuadrado o su equivalente a moneda nacional; Tercer: forma de pago, se autoriza que las diecisiete del bien inmueble se paga a través de un crédito fiscal a favor del C. Eduardo Javier Becerril Ruiz, aplicable para pago contribuciones presentes escrituras que el autoriza; Cuatro: se autoriza para que Tesorería Municipal registre contablemente el saldo acreedor que genere el crédito fiscal. Quinto; se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para la formalización del contrato en mención, Nogales, Sonora 31 de Enero

del 2020, firmamos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien perfecto, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Lo único que se menciona en el dictamen de la Comisión, es la escritura general ahorita también se nos exhibió la escritura que corresponde a los metros cuadrados que aproximadamente son seis mil metros cuadrados la tenemos a la vista, que es la materia de la negociación que va a hacer el ayuntamiento para poder entregar los créditos fiscales no, tuvimos a la vista todos los documentos debidamente certificados, avalúos, pagos, pagos que se hicieron por traslados de dominio, un convenio ahí también estaba establecido dentro de este expediente técnico, y subrayando que se nos exhibió copias certificadas de la escritura pública de esos seis mil metros aproximadamente.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna comenta: Si nada más hacer mención, ya en el dictamen ya viene el final de la escritura total, sin embargo, hubo un detallito que se nos presentó en la escritura general o escritura madre, la que antecedió a esta, pero ya hoy en la mañana nos entregaron esta no.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos comenta: y también pues tuvimos a bien que solicitarle al tesorero que nos explicara detalladamente cual es el tema del crédito fiscal como se va a aplicar que aquí viene mencionado, pero para no tener duda nosotros hicimos muchos cuestionamientos, y por mi parte quedamos conformes también.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, felicidades Regidores y miembros de las Comisiones yo creo que es un trabajo que dando ahí para que siga avanzando el proyecto del represo no y detalles que salieron de ahí, mientras se estuvo haciendo el trabajo, se van a reubicar cinco familias que estaban ubicadas dentro del proyecto del represo, por eso la compraventa aquí en el punto número siete que estamos tratando, así que felicidades por el trabajo, lo mantenemos avanzando y fuera de peligro de que nos vayan a cancelar una buena parte, donde estaban esas familias no, que nos habían dicho que posiblemente eran diez millones de pesos que no se le iban a seguir invirtiendo si no avanzábamos con todos estos temas, entonces felicidades por el trabajo y el avance que se ha llevado a cabo, no sé si alguien más tenga otra.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos replica: Señor presidente, manejar el beneficio sobre todo de la adquisición de ese terreno, no únicamente para las familias que, porque las familias que se van a beneficiar, sino el beneficio que va a traer al Ayuntamiento, el terreno.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Si, claro, exactamente.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: De manera Presidente, de que sesionara la Comisión de Desarrollo Urbano es, darle ese soporte esa certidumbre Jurídica a este proceso que se va a aprobar ahorita, y es por eso que solicitamos ayer que se conformara la Comisión de Desarrollo Urbano donde participaron integrantes y no integrantes de la Comisión, y este es el trabajo que nosotros hacemos el compromiso de hacer de manera profesional y siempre tener un soporte para no tener algún tipo de problema jurídico.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, muchas gracias, los que estén de acuerdo en autorizar la compraventa descrita en los términos solicitados, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.-Se aprueba por unanimidad de votos, Autorizar que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, celebre Contrato de Compraventa de Inmueble, con la finalidad de relocalizar a propietarios de casas que están dentro del proyecto del Represo, a liquidar con Crédito Fiscal a favor del propietario, en los precisos términos contenidos en el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano: Los suscritos regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos permitimos presentar ante la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto proponer y, en su caso aprobar, la Autorización para que el Ayuntamiento celebre Contrato de Compraventa de Inmueble, con la finalidad de relocalizar a propietarios de casas que están dentro del proyecto del Represo, a liquidar con crédito fiscal a favor del propietario, exhibiendo los documentos en los cuales constan las características del inmueble, superficie y precio, caso que nos dimos a la tarea de analizar y lo hacemos de su conocimiento bajo los siguientes: ANTECEDENTES. 1.-En la realización del proyecto de SEDATU, denominado el represo, se presentó la problemática de su ejecución, debido a invasiones en el predio donde se está ejecutando la obra, por lo cual la secretaría nos requirió la solución a este problema para poder continuar con la inversión de dicho proyecto, de lo contrario se vería afectado el desarrollo del proyecto en su totalidad.2.-Después de realizar varias gestiones de reubicación, se llegó al acuerdo de comprar un polígono propiedad del Sr. Eduardo Javier Becerril Ruiz, el cual se ubica en la misma zona; condición que los vecinos aceptaron para estar viendo el avance de obra de las viviendas que se les van a construir y donar, con ello se ofreció tener certeza jurídica sobre dicha propiedad otorgando su consentimiento expreso sobre tales condiciones.3.-Las gestiones de compraventa efectuadas con el Sr. Eduardo Javier Becerril Ruiz, se acordó liquidar el costo de este terreno a través de un crédito fiscal aplicable a contribuciones futuras de conformidad con su autorización. CONSIDERANDOS.I.-Que esta Comisión de Desarrollo Urbano es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.-II.-Resulta procedente la petición planteada.-III.-Con los anteriores antecedentes, considerandos y fundamentos, esta Comisión pone a su consideración del pleno como el máximo órgano resolutor, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. -Autorización. Se autoriza que el Ayuntamiento celebre Contrato de Compraventa de Inmueble, con la finalidad de relocalizar a propietarios de

casas que están dentro del proyecto del Represo, a liquidar con crédito fiscal a favor del propietario, exhibiendo los documentos en los cuales constan las características del inmueble, superficie y precio. SEGUNDO. -Compra Venta. Se autoriza la compraventa de Lote de Terreno con superficie de 6,469.192 m2, propiedad del C. Eduardo Javier Becerril Ruiz, ubicado en Lote 2 manzana 19, Escritura 30,493 VOL.-125, con número de inscripción folio 185509, Libro 1. Por un importe de \$20 Dlls (Veinte Dólares) por metro cuadrado o su equivalente en Moneda Nacional. TERCERO. Forma de Pago: Se autoriza para que la adquisición del bien inmueble se pague a través de un Crédito Fiscal a favor del C. Eduardo Javier Becerril Ruiz, aplicable para pago de contribuciones presentes y futuras que el mismo autorice. CUARTO. -Se autoriza para que Tesorería Municipal registre contablemente el saldo acreedor que genere el crédito fiscal. QUINTO. -Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para la formalización del contrato en mención. H. NOGALES, SONORA A 31 DE ENERO DE 2020. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.C. JOVANA MONCERRAT GARCIA OZUNA. PRESIDENTA. C. CONCEPCION LARIOS RIOS.SECRETARIA. C. ATANACIO CERVANTES BARRAZA. C. DAVID RICARDO JIMENEZ FUENTES.C. MARIA VICTORIA ARAUJO QUINTERO. C.ALMA ANGELICA AGUIRRE GOMEZ. C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las trece horas con cuatro minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veinte, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, que tengan excelente día, gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal.
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Siete de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil Veinte.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidor Propietario
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Siete de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil Veinte.